

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE SEVILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresa para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 25 de junio, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 2 de agosto de 2021. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Sevilla, 112 solicitudes.

SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en SEVILLA, de 31 de agosto de 2021, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en fecha 1 de septiembre de 2021.

El plazo para la presentación de la subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, finalizó el día 15 de septiembre de 2021. Tras su evaluación y estudio, 70 solicitudes fueron admitidas a la fase de valoración técnica.



	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



TERCERO.- Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Comisión de Valoración, emitió informe de evaluación de las 70 solicitudes, conforme a lo dispuesto en artículo 16 de la Orden de bases tipo, que forman parte integrante de la Orden de bases reguladoras.

Conforme al artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Sevilla (en adelante CPRL de Sevilla), emitió Resolución de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración de fecha 30 de septiembre de 2021, publicada en fecha 1 de octubre de 2021, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- Alegar lo que estimaran pertinente
- Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- Así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras

La propuesta provisional fue publicada el día 1 de octubre de 2021 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 18 de octubre de 2021.

CUARTO. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Sevilla realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y de acreditación documental de las personas/entidades beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Sevilla emitió con fecha 13 de diciembre de 2021, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



SEXTO.- La anterior Propuesta Definitiva mencionada fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 14 de diciembre de 2021.

Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en SEVILLA es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado de la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en la Decreto de la Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se resuelve en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios para la concesión de subvención según lo dispuesto en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. De igual modo, se aplica lo establecido en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, de priorización en caso de empate, si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de un mismo ámbito de concurrencia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas.

Por otro lado, tenido en cuenta lo dispuesto en punto 2 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, sólo serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, obtengan en el criterio 1 una puntuación superior o igual a 1,20 puntos y una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, superior o igual a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 3 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto Tercero de la Resolución de convocatoria.

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



CUARTO.- En conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, las subvenciones a conceder en la presente convocatoria no podrá ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de mínimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en el resuelto Octavo de la Resolución de convocatoria, se distribuyen las cuantías máximas de créditos fijadas en la convocatoria en función de los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad.

Así mismo, se recoge que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios fijados de las posiciones presupuestarias G/31C/77100 y G/31C/47300 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo, la Propuesta Definitiva de Resolución no podrá superar las cuantías totales máximas de los créditos establecidos en la Resolución de convocatoria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y la Propuesta Definitiva del CPRL de Sevilla de fecha 13 de diciembre de 2021, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla,

RESUELVE


PRIMERO. - Conceder a las personas/entidades solicitantes indicadas en los Anexos A. I y A.II, subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle y la cuantía económica que para cada persona/entidad se indica en dichos Anexos de relación de beneficiarios en la provincia de Sevilla para el año 2021, al amparo de la Resolución de convocatoria.

Se incluye desglose con indicación del presupuesto aceptado, conceptos y gastos subvencionables, en el Anexo AIII, ordenado por número de expediente.

Se hace constar que todos los beneficiarios propuestos, tanto de la Línea 1 como de la Línea 2, no incurrir en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en la Bases Reguladoras.

SEGUNDO. - Declarar desistidas, inadmitidas, desestimadas y/o excluidas en su petición a las personas/entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo B, con inclusión de su motivo correspondiente, procediendo al archivo de las solicitudes relacionadas en el mismo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de concesión en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica:

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24614.html> ,

sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

CUARTO.-Las actividades subvencionadas deberán realizarse por las personas/entidades beneficiarias en el plazo de ejecución indicado en los respectivos Anexos para cada proyecto, a computar a partir de la fecha de inicio también reflejada. En el caso que la fecha indicada sea “FECHA RESOLUCIÓN”, la fecha de inicio de la actividad será computará a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Concesión en la Web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el punto 4 del resuelto Tercero de la Resolución de convocatoria.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 24 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, tras la publicación de la resolución de concesión, el abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 50% del importe total de la cantidad concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad, y con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, según la modalidad del proyecto subvencionado, ostentando este pago la forma de pago en firme con justificación diferida. La cantidad restante se librárá, con cargo a las mismas posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, del ejercicio 2022, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado y previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 de los respectivos cuadro resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

SEXTO. - El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en los respectivos anexos A.I y A.II de la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

SÉPTIMO. - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de Resolución de concesión. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la Orden de bases reguladoras o en la presente propuesta de resolución, se acordará la modificación de la resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 28.2 del texto articulado.

Las personas/entidades beneficiarias de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 5/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio, deberá estar suficientemente justificado y se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. Se adjuntará a dicho escrito una memoria explicativa en la que se detallen las modificaciones introducidas.

OCTAVO. - Conforme a lo estipulado en el artículo 24 del texto articulado, las personas/entidades beneficiarias contempladas en los Anexos A.I y A.II quedan obligadas a:

- a) Realizar la actividad o proyecto subvencionado en la forma, plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión. La actividad desarrollada deberá responder al programa presentado y aprobado.
- b) Justificar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar a la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables, registros específicos y los documentos contables derivados de esta subvención para que tengan reflejo separado en la contabilidad de la entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. Particularmente, los bienes inventariables subvencionados en los proyectos acogidos a la línea L1, deberán tener reflejo expreso en el apartado correspondiente al inmovilizado de la entidad beneficiaria, durante un período de al menos 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación de la subvención concedida. Todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



por parte del beneficiario.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Empleo, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención recibida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería competente en materia de Empleo, debiendo quedar reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, o a los efectos de los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.

i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de bases tipo, y particularmente en el caso de los proyectos subvencionados que incluyan la sustitución de equipos o maquinaria existente, al amparo de lo contemplado en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea L1, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos en los nuevos equipos y/o maquinaria subvencionada para los que no se aporte en la justificación el correspondiente certificado de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período estipulado, en el que la subvención es susceptible de control, de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

m) Destinar la subvención concedida a la actividad y finalidad para la que expresamente se solicitó y concedió.

n) Facilitar el acceso del personal técnico funcionario del CPRL de Sevilla a los centros de trabajo y a las instalaciones de las entidades beneficiarias, a fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, en relación a la actividad subvencionada.

o) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

NOVENO. - En aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola, los equipos de trabajo subvencionados en las actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa que sean objeto de inscripción, deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



DÉCIMO. - Conforme a lo estipulado en el apartado 26 de los respectivos cuadros resumen, las personas/entidades beneficiarias de la subvención quedan obligadas, a efectos de justificación, a aportar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla, en un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a). 1ª del texto articulado de la Orden de bases tipo, y particularmente se deberá presentar:

- a) Una memoria de actuación justificativa, firmada por la persona solicitante, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se deberán recoger, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.
- b) Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.
- c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 1. Una relación clasificada y numerada de los gastos e inversiones de la actividad, firmada por quien solicita y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta Andalucía y con la resolución de concesión de la subvención; con identificación la persona acreedora y del número de documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y número de asiento contable. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.
 2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 1.000 euros.
 3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se presentará relación detallada de dichos ingresos o subvenciones con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.
 4. Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de estas bases reguladoras.
- d) En su caso, se aportará certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.
- e) Así mismo se aportará material fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 8/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

UNDÉCIMO. - El reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se registrará por lo dispuesto en los artículos 125, 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por lo dispuesto en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de bases tipo y con lo indicado en el apartado 27 de los respectivos cuadros resumen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

A

ANEXOS A LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE SEVILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO A.I: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LA LINEA 1- SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANEXO A.II: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LA LINEA 2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANEXO B: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LAS LINEAS 1 Y 2, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON DESGLOSE E INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO, CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES, . ORDENADO POR NUMERO DE EXPEDIENTE

ANEXO C: ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS, DESESTIMADAS Y/O EXCLUIDAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 10/33
VERIFICACIÓN	BndJAFDWTQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





ANEXO A.I RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LA LINEA 1- SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL12021SE0023	B41042698	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL	Proyecto de dotación, certificación e instalación de línea de vida en la cubierta de panel sándwich o chapa perfilada de Dinotec y la adquisición de equipos de trabajo en superficies frágiles.	-1.g	3052,89	70	2137,02	1068,51	1068,51	9,45	6	F. Res
PL12021SE0062	B41755018	ABASCAL CARO SL	Adquisición y reposición de máquinas para la limpieza de autocares (monocapillo) y acceso a los trabajos en altura (andamio homologado).	-1.a	15597,35	75	11698,01	5849,01	5849	8,93	6	F. Res
PL12021SE0061	B41869876	CARJEMA CARO, SL	Adquisición de máquinas para la mejora de la seguridad de los trabajadores para la seguridad de los trabajos en altura (línea de vida) y reducción del ruido (desmineralizador de agua)	-1.g-1.a	14162,58	75	10621,94	5310,97	5310,97	8,93	6	F. Res
PL12021SE0073	B90345570	DEMIMO S SOFAS, SL	INCORPORAR SISTEMAS DE ASPIRACIÓN COLECTIVO DE POLVO EN ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR DEL MUEBLE	-1.i	4318	75	3238,5	1619,25	1619,25	8,93	6	F. Res
PL12021SE0018	B90355371	SOULCAMPER CUS-TOM VANS S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	-1.f	17500	75	13125	6562,5	6562,5	8,93	6	F. Res



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL12021SE0012	**96*3*5*	FERNANDEZ SAN-CHEZ MANUEL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo para evitar en instalaciones de la empresa o controlar los contaminantes de naturaleza química y agentes cancerígenos, polvo de sílice.	-1.i	15800	75	11850	5925	5925	8,4	6	F. Res
PL12021SE0045	A41195025	FORMA 5 SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL EN FORMAS 2021	-1.g	20087,1	74,67	15000	7500	7500	8,25	6	30/07/21
PL12021SE0044	B91203901	HUMANEZ Y CALACO S.L.	Inversión en equipos o dispositivos de anclajes definitivos para el trabajo en altura, según normas armonizadas; en concreto 12 líneas de vida con anticaidas y mosquetón.	-1.g	14998,44	75	11248,83	5624,42	5624,41	8,03	6	F. Res
PL12021SE0048	**9*4337*	JIMÉNEZ CARRION JOSE MANUEL	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Instalación específica para el control de contaminantes de naturaleza química, sistema de aspiración centralizado. Proyecto prioritario.	-1.i	12500	75	9375	4687,5	4687,5	7,88	6	F. Res
PL12021SE0009	B90445016	ENCIMERAS CORIA, SL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo para evitar en instalaciones de la empresa o controlar los contaminantes de naturaleza química y agentes cancerígenos, polvo de sílice.	-1.i	17510	75	13132,5	6566,25	6566,25	7,8	6	F. Res
PL12021SE0047	A41548140	SILLONSUR S.A.	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL EN SILLONSUR 2021	-1.g	19861,26	75	14895,94	7447,97	7447,97	7,8	6	30/07/21
PL12021SE0010	B90004508	CARPINTERIA MANGAN, S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación empresa: instalación para el control de contaminantes	-1.i-1.a	20800	72,12	15000	7500	7500	7,41	6	F. Res





EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL12021SE0064	*406***2	JUAN JOSÉ GÓMEZ DELGADO	de naturaleza química, en concreto 1 cabina de pintura cerrada presurizada y un compresor sustitución de uno existente con más de 10.	-1.f	9300	75	6975	3487,5	3487,5	7,4	6	F. Res
PL12021SE0015	B91452367	MECANIZADOS Y ALEACIONES SL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	-1.f	25983	57,73	15000	7500	7500	7,21	6	F. Res
PL12021SE0076	B41509274	REAL DE PLATA, S.L.	Mejora de las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores y procesos con la instalación de dispositivo antivuelco en tractor, sustitución de desbrozadora y adquisición de equipos de emergencia portátiles para extinción de incendios en campo	-1.c-1.b-1.a	11380,75	75	8535,56	4267,78	4267,78	7,05	6	F. Res
PL12021SE0053	B90023524	PROINSENER ENERGIA S.L.	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2021	-1.i	12996	75	9747	4873,5	4873,5	6,9	6	30/07/21
PL12021SE0078	A41043324	HELIOPOL S.A.	RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE FORMA SEGURA.	-1.b	17186	75	12889,5	6444,75	6444,75	6,68	6	F. Res
PL12021SE0058	A41165580	MUEBLES GUADARA, S.A.U.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; Canteadora.	-1.f	42500	35,29	15000	7500	7500	6,64	6	F. Res
PL12021SE0025	B91189803	LABYGEMA SL	Proyecto de adquisición de un equipo de elevación de cargas para evitar MMC y caídas a distinto nivel. Así como la	-1.f-1.a	15431,82	70	10802,27	5401,14	5401,13	6,6	6	F. Res





EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
			sustitución de un equipo especial interés horno mufla (20 años antigüedad, riesgo contacto eléctrico y exposición agentes químicos).									
PL12021SE0074	F41067620	COOPERATIVA DE ENVASES DE CÁÑADA DEL ROSAL S. CCIP. AND	El proyecto encuadrado en la Línea 1 de Subvención, consiste en la sustitución de una carretilla elevadora de combustión por otra carretilla elevadora eléctrica.	-1.a	26260,3	57,12	15000	7500	7500	6,48	6	F. Res
PL12021SE0072	28*9***5*	PEREZ DOMINGUEZ, ANTONIA	Sustitución de remolque de más de 25 años de antigüedad por otro que cumpla la normativa de seguridad vigente.	-1.a	12500	71,2	8900	4450	4450	6,31	6	F. Res
PL12021SE0014	B91095166	FRANCISCO ZAMBRANO, S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	-1.f	36287,15	39,01	14155,62	7077,81	7077,81	6,28	6	20/07/21
PL12021SE0013	B90208109	HITALO ALCALÁ, S.L.	Incorporar medidas incluidas en planificación empresa: equipo cuya finalidad principal desde punto de vista preventivo es evitar la manipulación manual de cargas, en concreto 1 CNC y un compresor en sustitución de uno existente con más de 10 años.	-1.f-1.a	23207	64,64	15000	7500	7500	6,26	6	F. Res
PL12021SE0019	*4*095*8*	MORAN ROCHA, ALONSO	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	-1.f	45900	32,68	15000	7500	7500	6,21	6	F. Res
PL12021SE0028	B41237009	PLAZA SISTEMAS SL	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente: APLADOR ELÉCTRICO MARCA Cat® MODELO NSP14N2 y	-1.a-1.c	25726	50	12863	6431,5	6431,5	6,2	6	F. Res





EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL12021SE0084	B41692088	SOMG CONFORT Y DESCANSO, S.L.	un desfibrilador DEA Physio Control, modelo Lifepak CR2 Wifi MEJORA DE SEGURIDAD EN LOS MUELLES DE CARGA A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE HUECOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RAMPAS NIVELADORAS HIDRAULICAS Y FUJAS.	-1.f	13172,73	75	9879,23	4939,62	4939,61	6,05	6	F. Res
PL12021SE0008	B41893587	ESTEPEÑA DE CARPINTERIA, S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; CNC NICRON PRO 2C	-1.f	44200	33,94	15000	7500	7500	5,73	6	F. Res
PL12021SE0077	B90482886	GEREX RECICLAJE DE EQUIPOS A PRENSION. S.L.	INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESATORNILLADORA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN PUESTO DE TRABAJO	-1.b	10770	75	8077,5	4038,75	4038,75	5,7	6	F. Res
PL12021SE0049	B90217845	ELECTRO SISTEMAS DEL SUR, S.L.	Proyecto de implementación de mejoras ergonómicas en puestos relacionados con actividades de instalaciones eléctricas y de redes de telecomunicaciones.	-1.e	9551	50	4775,5	2387,75	2387,75	5,55	6	F. Res
PL12021SE0004	**98*052*	BENITEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; Envolvedora compacta	-1.f	13042	75	9781,5	4890,75	4890,75	5,45	6	F. Res
PL12021SE0070	*3*709*9*	FERNANDEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	Adquisición de una picadora desbrozadora, que cumpla normativa en relación a seguridad	-1.a	11793,6	74,96	8840	4420	4420	5,45	6	F. Res
PL12021SE0007	B91075754	HIJOS DE JUAN MARIA SANCHEZ, S.L.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la	-1.a	22750	65,93	15000	7500	7500	5,42	6	F. Res



A

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
			empresa: Escuadradora ROBLAND modelo Z-400 EL, en sustitución maquinaria existente en taller con más de 10 años.									
PL12021SE0079	F41113002	HERMANO PABLO ALVAREZ SCA	Adquisición de nueva maquina refinadora Ref. 700 de ELG Maquinaria S.L., para sustitución de la anterior, en base a la evaluación de riesgos de la empresa.	-1.a	11500	75	8625	4312,5	4312,5	5,4	6	F. Res
PL12021SE0054	*751***4*	ALVAREZ CINTADO MIGUEL EZEQUIEL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; canteadora.	-1.f	17500	75	13125	6562,5	6562,5	5,35	6	F. Res
PL12021SE0006	B91782599	ENMARKA RAPID S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipos cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; Ensabladora, flejadora y remachadora	-1.f	19225	75	14418,75	7209,38	7209,37	5,35	6	13/07/21
PL12021SE0050	B91042895	ROSAL MOVEL, S.L.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Escuadradora y sierra de cinta, en sustitución maquinaria existente en taller con más de 10 años.	-1.a	17595	75	13196,25	6598,13	6598,12	5,3	6	F. Res
PL12021SE0003	B90292756	PLANTACIONES CERRO PEREA S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo preventivo es evitar riesgos de manipulación manual de cargas; Adquisición 2 atomizadores para evitar riesgos derivados manipulación car	-1.f	27000	55,56	15000	7500	7500	5,28	6	07/07/21





EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL12021SE0046	B41766817	GARCIA MAGAÑA E HIJO, S.L.	- BANCADA - MAQUINA DE PINTURA	-1.a	13414	70	9389,8	4694,9	4694,9	5,25	6	F. Res
PL12021SE0016	*758***3*	BERNAL GALEANO JOSE MITCHEL	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Lijadora, en sustitución maquina existente en taller con más de 10 años.	-1.a	16890	75	12667,5	6333,75	6333,75	5,2	6	F. Res
PL12021SE0020	B90169525	PRODELSUR MONTAJES INDUSTRIALES DE CARPINTERÍA, S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, Escudadora.	-1.f	16780	75	12585	6292,5	6292,5	5,15	6	F. Res
PL12021SE0011	*1*0*8*4*	CARO FERNANDEZ MARCO ANTONIO	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, Regresadora	-1.f	14470	75	10852,5	5426,25	5426,25	5,1	6	F. Res
PL12021SE0093	B93547974	BREAD % MORE, S.L.U.	PROYECTO DE PRL 2021/2022 TU SEGURIDAD ES NUESTRA	-1.h-1.e	37702,29	37,88	14281,63	7140,82	7140,81	5,01	6	F. Res
PL12021SE0038	B41645078	CUADROS ELÉCTRICOS NAZARENOS	ACCIONES DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN 2021	-1.f-1.b	18282,25	75	13711,69	6855,85	6855,84	4,95	6	F. Res
PL12021SE0069	B91136697	CATERING SAINT SERVICES S.L.	Instalación de persiana automática para prevenir la probabilidad de lesiones y accidentes a los trabajadores debido al sobre esfuerzo realizado por la manipulación de cargas. (Se detalla en apartados siguientes) (CNAE de la actividad 5621)	-1.a	3100	75	2325	1162,5	1162,5	4,7	6	F. Res



A

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL12021SE0017	B90280017	REFON SERVICIOS DE REPARACIONES, S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	-1.f	16500	75	12375	6187,5	6187,5	4,7	6	F. Res
PL12021SE0043	B21379185	AGRODELEGACION DE NUTRICIONALES SL	Acondicionamiento y adquisición de equipos de emergencia para la mejora de las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores en la zona de almacenamiento de productos químicos	-1.i-1.c	18890	75	14167,5	7083,75	7083,75	4,33	6	F. Res
PL12021SE0042	B91872283	SOLIS PRODUCE, S.L.	Adquisición de flejadora automática para la mejora ergonómica de las condiciones de trabajo y reducción de lesiones musculoesqueléticas	-1.e	21240	70,62	15000	7500	7500	4,33	6	F. Res
				TOTALES:	876213,51		544265,04	272132,56	272132,48			





ANEXO A.II: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LA LINEA 2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SO-LICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2021 1º PAGO (euros)	2022 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PL22021SE0015	A78518255	PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA	Elaboración e implantación de plan de seguridad vial laboral en la provincia de Sevilla	-2.j	1600	75	1.200,00	600,00	600,00	8	12	02/08/21
TOTAL SOL: 1				TOTALES:	1600		1.200,00	600,00	600,00			



ANEXO B: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LAS LINEAS 1 Y 2, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON DESGLOSE E INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO, CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES, ORDENADO POR NUMERO DE EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
LÍNEA 1		
PL12021SE0003 PLANTACIONES CERRO PEREA	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	27.000
PL12021SE0004 BENITEZ VELASCO, FCO. JAVIER	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	13.042
PL12021SE0006 ENMARKA RAPID, S.L.	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	19.225
PL12021SE0007 HIJOS DE JUAN MARIA SANCHEZ, SLL	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	22.750
PL12021SE0008 ESTEPEÑA DE CARPINTERÍA, SL	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	44.200
PL12021SE0009 ENCIMERAS CORIA SL	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales	17.510
PL12021SE0010 CARPINTERÍA MAGAN, SL	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	20.800
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos	



EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
PL12021SE0011 CARO FERNANDEZ, MARCO ANTONIO	Regresadora Felder D951	14.470
PL12021SE0012 FERNANDEZ SAN-CHEZ MANUEL	Dos Bancos de aspiración marca AUDI modelo TANO	15.800
PL12021SE0013 HITALO ALCALÁ S.L.	Compresor de tornillo serie air plus vs 1,00 7.907,00 mod. air plus 20-500 d vs transmisión de correa variador de velocidad 20hp 15kw 10bar 1210/min min- 2000l/min max 67db depósito 500 sl-1325sec por 7.907,00 € CNC SACCHIMACHINERY UT1325 (SERIE ECO) Mesa útil de trabajo 1300*2500*200 Sujeción de piezas mediante mesa de vacío y guías de aluminio para prensos, 1 motor fresador de 3,5kw, Bomba de vacío agua 5,5kw, Topes neumáticos para posicionamiento de piezas Consola independiente con control NCSTUDIO con ordenador Transmisión X Y mediante cremallera dentada helicoidal y guías prismáticas de 20mm PMI, Transmisión de eje Z mediante usillo de bolas y guías prismáticas de 15mm TBI. Motores paso a paso fl118 por importe de 15.300,00 €	23.207
PL12021SE0014 FRANCISCO ZAMBRANO	Automatización salida de máquina clasificadora de huevos a máquina en cartonadora, marca MME mod. MME2020018	36.287,15
PL12021SE0015 MECANIZADOS Y ALEACIONES, SL	Puente grúa birrall 6,3 tn.y luz 19 mts modelo ghb11 b 06 41 04 h2 5, línea de alimentación eléctrica 4/63 amp., avisador acústico, avisador luminoso, radio control ikusi tm-70	25.983
PL12021SE0016 BERNAL GALEANO, JOSÉ MITCHELL	Lijadora marca SCM, modelo DMC DS30 RCS95 versión A para RCS95	16.890





EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
PL12021SE0017 REFON SERVICIO DE REPARACIONES	Chapadora de cantos marca Sacchi modelo 360J	16.500
PL12021SE0018 SOULCAMPER CUS-TOM VANS, SL	CNC SACHIMACHINERY MOD S3 (SERIE ECO), Mesa útil de trabajo, Sujeción de piezas mediante mesa de vacío y guías de aluminio para prensoras, 3 motores fresadores de 3,5kw, Medición automática de herramientas, Engrasador manual de guías, Bomba de vacío agua 5,5kw Consola independiente con control NCSTUDIO con ordenador	17.500
PL12021SE0019 MORÁN ROCHA, ALONSO	TALADRO CNC EXCITECH EH 1224 5 CARAS, Mesa de entrada con colchón de aire, Mesa de salida de rodillos, Motor fresador de 2,2kw, Grupo de taladros 12 brocas verticales y 8 brocas horizontales HSD, Servomotores YASKAWA, Software de control syntec	45.900
PL12021SE0020 PRODELSUR MONTAJES INDUSTRIALES DE CARPINTARÍA, S.L	Escuadradora ROBLAND Z400EL	16.780
PL12021SE0023 DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE, SL	Línea de Vida de paso manual de 48ml. sobre poste absorbedor en cubierta de chapa perfilada. Anclaje disipador anti péndulo para cubiertas de chapa de acero y panel sandwich	3.052,89
PL12021SE0025 LABYGEMA SL	HORNO MUFLA 15X20X30 CMS. TFF 230V 50/60HZ SELECTA por importe de 3.677.69 €	15.431,82
PL12021SE0028 PLAZA SISTEMAS, SL	Aplificador de doble mástil de 1400 kg, motor de 1,2 kg, pasillo de trabajo, titador de tecnopolímero ergonómico por importe de 1.1754,13 €	
	CARRETIILLA COMPACTA ELECTRICA MARCA MARIOTTI MODELO ME 12AC por 24150,00 €	25.726
	Desfibrilador Heart Guardian por 1.576.00€	





EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	
PL12021SE0038 CUADROS ELÉCTRICOS NAZARENOS, SL	1.d) Inversiones para la adaptación de puestos de trabajo para personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o en período de lactancia	-Cortadora Polypanel, 125 3KW T P4 D350 por 2277,00 € -Sistema de protección respiratoria autónoma DACAIR DC-3 multi XE por 6893,04€ -máquina de soldadura conjunto XPS 450 XPS 450 DX, por importe de 4936,21	18.282,25
	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	HYDRO TRANSPORTER JHT 38 S por 4.176.00	
PL12021SE0042 SOLÍS PRODUCE, S.L.	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	FLEJADORA AUTOMÁTICA HORIZONTAL	21.240
PL12021SE0043 AGRODELEGACION DE NUTRICIONALES, S.L.	1.c) Inversiones para adquisición e instalación de equipos de emergencia, salvamento y socorro, incluidos desfibriladores externos automatizados incluidos desfibriladores externos automatizados	Puerta corredera cortafuegos ei-120 de 1 hoja .marco y guía en galvanizado por importe de 2437.90 €, Sistema Contra incendios ATEX por valor de 4110.00 €	18.890
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales	Instalaciones ATEX, Paramentos verticales y techo de la sala, formación de vaso estanco, Ducha y lavaojos de emergencia 12.342,10 €	
PL12021SE0044 HUMANEZ Y CALACO, S.L.	1.g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura	Línea de vida 12 m, anticaídas retráctil, mosquetón para retráctil. Marca Farcinox.	14.998,44
PL12021SE0045 FORMA 5 S.A.	1.g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura	Líneas de vida EN 795 C a panel, anclajes y cable de acero. Pasos de lucernario en Tramex	20.087,10
PL12021SE0046 GARCIA MAGAÑA E HIJO, S.L.	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	Banco de reparación rápida MINIBENCH 400V. IRT lampara manual Spotcure. Pistola Devilbiss PRI Pro lite	13.414
PL12021SE0047 SILLONSUR, S.A.	1.g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y	Líneas de vida EN 795 C a panel, anclajes y cable de acero. Pasos de lucernario en Tramex	19.861,26





EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
	sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura	
PL12021SE0048 JIMENEZ CARRION, JOSE	1.e) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales	12.500
PL12021SE0049 ELECTROSISTEMAS DEL SUR, S.L.	1.e) Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial	9.551
PL12021SE0050 ROSAL MOVEL, SLL	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	17.595
PL12021SE0053 PROINSENER ENERGIA, S.L.	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales	12.996
PL12021SE0054 ALVAREZ CINTADO MIGUEL EZEQUIEL	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	17.500
PL12021SE0058 MUEBLES GUADAIRA, S.A.	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	42.500
PL12021SE0061 CARJEMA CARO SL	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	14.162,58
	4DA5000 Desmineralizador Osmosis Inversa 4 a 22 m3/día Baja Salinidad F400V por importe 9.514,58 €	
	Línea de vida horizontal de carril tipo Safeacces de Fallprotec por importe 4.648,00 €	
PL12021SE0062 ABASCAL CARO, S.L.	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	15.197,35
	ISTOBAL HW/MONOROLL H4.25 m. Escalera industrial SB 60	
PL12021SE0064 GOMEZ DELGADO JUANJOSE	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	9.300
	Máquina forjar puntas caliente NF70	





EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
PL12021SE0069 CATERING SAINT SERVICE, S.L.	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	3.100
PL12021SE0070 FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	11.793,60
PL12021SE0072 PEREZ DOMINGUEZ, ANTONIA	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	12.500
PL12021SE0073 DEMIMO S SOFÁS, S.L.	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales	4.318
PL12021SE0074 COOPERATIVA DE ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S. CCIP. AND	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	26.260,30
PL12021SE0076 REAL DE PLATA, S.L.	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	11.380,75
	1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria	Dispositivo aviso vuelco Inclisafe S8499 por 275 €
	1.c) Inversiones para adquisición e instalación de equipos de emergencia, salvamento y socorro, incluidos desfibriladores externos automatizados	Cisterna ligera contra incendios por importe 5.612 €
PL12021SE0077 GEREX RECICLAJE DE EQUIPOS A PRESIÓN, S.L.	1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria	10.770
PL12021SE0078 HELIOPOL, S.A.	1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria	17.186
	1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	Refinadora inox. Con dos motores.
PL12021SE0079 HERMANO PABLO ÁLVAREZ, SCA	1.f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	13.172,73
PL12021SE0084 SOMG CONFORT Y DESCANSO, S.L.		

A

EXPEDIENTE	CONCEPTO		PRESUPUESTO ACEPTADO
PL12021SE0093 BREAD&MORE, SLU	1.e) Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial	Adaptación de la zona de almacén implementando medidas ergonómicas para la seguridad de los trabajadores (rampa, barandilla, etc) por importe de 21.952,29 €	37.702,29
	1.i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales	Dispositivos servilleteros con recubrimiento antimicrobiano y autoesterilizable (Equipo preventivo) por importe de 15.750€	
LÍNEA 2			
PL22021SE0015 PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	2.j) Gastos para la implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y elaboración de planes de seguridad vía laboral	Curso de primeros auxilios para 15 personas por 220 € Curso de seguridad vial para 10 personas, por 356 €, Curso de conducción segura por importe de 930 € . Botiquín y extintor para dos vehículos, por 260 €	1.600

VERIFICACIÓN		MARIA MAR RULL FERNANDEZ	15/12/2021	PÁGINA 26/33
		BndJAFDTWQRUQT82JKJ2GNTT8WKBNR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





ANEXO C: ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS, DESESTIMADAS Y EXCLUIDAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ACEITUNAS SEVILLANAS, S.A.U.	A41076662	PL12021SE0032	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AGRICOLA JUAN GOMEZ S.L.	B41843533	PL12021SE0080	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
S.C.A. AGRO PECUARIA INDUSTRIAL	F41006115	PL12021SE0051	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.	B91500512	PL22021SE0018	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
APSOL IBERICA SL	B90447806	PL22021SE0022	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL	G41072919	PL12021SE0022	Excluido. Informe con carácter de disconformidad en fiscalización previa.
BENITEZ LARA, MARIA	*7*10*54*	PL12021SE0040	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CARPINTERIA MONTERO DE SEVILLA S.L.	B41858572	PL12021SE0036	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARPINTERÍA SANCHEZ EXPOSITO, S.L.	B91441725	PL12021SE0021	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.





NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	B41637547	PL12021SE0067	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CONTRATAS Y OBRAS IMAN SL	B90353954	PL12021SE0037	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	PL22021SE0017	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	PL12021SE0089	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CUBIERTAS TECAISA, S.L.	B90094848	PL22021SE0003	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ECLIMPO INTEGRAL S.L.	B90182486	PL22021SE0019	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ELECMARBA, S.L.U.	B91522946	PL22021SE0023	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ELMYA S.A.	A41022609	PL12021SE0027	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
EMBALAJES GUADAIRA S.L.	B41612730	PL12021SE0057	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ENALTIA SOLAR, S.L.	B90363417	PL22021SE0021	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras. (Certificado AEAT negativo)



A

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ESCAVOLAS LEBRUA, S.L.	B41767039	PL12021SE0052	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
FEDERACIÓN ANDALUZA ASPACE	G11698024	PL12021SE0039	Excluido. Informe con carácter de discrepancia en fiscalización previa.
FENIKS CLEANING	B90158551	PL12021SE0024	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GRANJA EL NIÑO CACHETE, SL.	B41495896	PL22021SE0006	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GRUPO FORMACION PRACTICA TECNICA, SL	B90031055	PL12021SE0071	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HERMANAS RUIZ SC	J91545210	PL12021SE0088	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HERMANOS PEÑA ORTEGA CD	E41185232	PL12021SE0066	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HERNANDEZ BARRAGAN JOSE	*529**55*	PL12021SE0059	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
INDUSTRIA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACION 2100, S.A.	A91854877	PL12021SE0041	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras. (Certificado AEAT negativo)
INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS S.A.	A41001017	PL12021SE0031	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras





NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
INFEVEN SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	B90267279	PL22021SE0020	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
INNOVAS CONTROL DE VEGETACION S.L.	B90154733	PL22021SE0009	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS, S.A.	A91974196	PL22021SE0014	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
KRON HUMANICS SL	B90098641	PL12021SE0087	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MASKSAFETY SL	B93747160	PL22021SE0013	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
METALICAS COYSA, S.L.	B91431619	PL22021SE0012	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MIÑA, S.L.	B91141267	PL12021SE0005	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MORENO RUIZ HERMANOS, S.L.	B41134842	PL12021SE0026	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MULTIRECICLADOS SUR SL	B90470675	PL12021SE0034	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MUÑOZ CASTILLO JOSE ANGEL	**2*36**3*	PL12021SE0075	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.





NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B91130112	PL22021SE0008	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Art. 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PIENSOS CARUSAN, SL	B41864778	PL22021SE0005	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
POLDERFRESH ESPAÑA SL	B90346248	PL12021SE0033	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
POZO ESPINOSA JOAQUIN	***0*163*	PL22021SE0004	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
PROYECTOS E INSTALACIONES ROS-MAR SL	B91467522	PL12021SE0090	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA	G41029331	PL22021SE0011	Excluido. Informe con carácter de discrepancia en fiscalización previa.
R M S AUTO MASTER 2010 SL	B91869305	PL12021SE0083	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MIGUEL RANGEL FERNANDEZ	**4**276*	PL12021SE0086	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
RECUPERADORA ANDALUZA DE VIDRIO S.A.	A41195801	PL22021SE0016	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
REFRACTARIOS ANDALUCIA, SL	B41791120	PL12021SE0035	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.





NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
REPARACIONES DE MAQUINARIA DE O P, SL	B41522723	PL12021SE0029	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
REPDELSUR 2011 S.L.	B91913194	PL12021SE0060	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
REYPLAS REVESTIMIENTOS Y PLASTICOS S.L.	B41360124	PL12021SE0055	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
RIVERO CEBRIAN CARMEN	*5**6680*	PL12021SE0063	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SALVADOR BONILLA E HIJOS, S.L.	B41649633	PL22021SE0007	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SANCHEZ AGUILAR ALEJANDRO JOSE	4*81***6*	PL12021SE0068	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SATYS SEALING AND PAINTING SPAIN, S.L.U	A91333955	PL22021SE0010	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SEGO 2014, S.L.	B90112780	PL12021SE0092	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SEGURA MARIN JOSE LUIS	*89*1**7*	PL12021SE0065	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SEGURAUTO ARAHAL SL	B91410787	PL12021SE0082	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



A

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
SERVICIOS GENERALES HIENIPA SL	B90257403	PL12021SE0091	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SOLER GUTIERREZ JORDI	4**74**8*	PL12021SE0056	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SRC AUTOMOCION BURGUILLOS SL	B90293341	PL12021SE0085	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TALESTECH CORP S.L.U.	B90433582	PL12021SE0081	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VERTICALIA ACCESOS CON CUERDA, SL	B91197426	PL12021SE0030	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.

